

Universidad de Puerto Rico  
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY  
Oficina de Salud, Seguridad  
Ocupacional y Protección Ambiental



**PLAN DE OPERACIONES DE  
EMERGENCIAS DE INCENDIOS  
PARA LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY**

mayo 2006

# PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS DE INCENDIOS PARA LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

## I. INTRODUCCION

Los incendios son las emergencias de mayor importancia por el alto riesgo de perder la vida y propiedad. Su magnitud puede ir desde un simple conato, fácilmente controlable, hasta uno de grandes proporciones.

El propósito de este plan es capacitar a la Universidad de Puerto Rico en Cayey para manejar emergencias de incendios en armonía con las necesidades y particularidades de los servicios que se ofrecen y el personal que aquí trabaja y estudia. Este plan está encaminado a **mitigar** los efectos y los daños causados por incendios, **preparar** las medidas necesarias para salvar vidas y evitar daños, **responder** antes, durante y después de estas emergencias y establecer un sistema que permita a la Universidad de Puerto Rico en Cayey **recuperarse** y volver a la normalidad en un tiempo razonable.

Este plan contempla que los empleados de la Universidad de Puerto Rico en Cayey tratarán de controlar **solamente** fuegos incipientes que puedan ser extinguidos con **extintores de incendio portátiles** u otros medios en los que han sido adiestrados. Los incendios mayores a los antes descritos serán controlados por el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

Este plan contempla el cierre y desalojo de las instalaciones de la Universidad de Puerto Rico en Cayey para asegurar la salud y seguridad de las personas durante emergencias de incendios.

## II. ANALISIS DE RIESGO

### A. Ocurrencia Histórica

Durante los últimos 20 años en la UPR-Cayey han ocurrido varios episodios de incendios con consecuencia mínimas en pérdidas materiales. Como parte del proceso para el manejo de emergencias causadas por incendios se activo el sistema de alarmas y se ejecuto el desalojo de la instalación. De los últimos dos episodios, uno ocurrió en el laboratorio de instrumentación del Departamento de Química, edificio Miguel Meléndez Muñoz. Por la Naturaleza de la instalación los bomberos solicitaron la intervención de la unidad de explosivos de la Policía de Puerto Rico. La investigación no genero evidencia de mano criminal. Lo mas significativo fue la pérdida de horas ya que no se pudo utilizar el laboratorio mientras se desarrollaba la investigación. El otro episodio ocurrió en un baño del edificio de Informática donde, aparentemente un fumador tiró un cigarrillo en un zafacón causando un conato en la basura

contenida. La quema de basura y del plástico del zafacón generó una gran cantidad de humo que activó el sistema de alarma. EL humo y las alarmas provocaron el desalojo del edificio.

En ambos casos el personal de Recursos Físicos de la UPR-Cayey tomó control del incendio evitando que los incendios provocaran mayores pérdidas. Con estos eventos los usuarios en los diferentes edificios han tomado conciencia de una respuesta efectiva y coordinada ante la activación de las alarmas.

## **B. Evaluación de Vulnerabilidad**

La mayoría de los edificios de la UPR-Cayey está construido en cemento lo que reduce significativamente el riesgo de incendios de grandes proporciones. Sin embargo, el uso de divisores en tela y materiales sintéticos que combinados con la gran cantidad de equipo electrónico representan un factor de riesgo de incendio. En el edificio Miguel Meléndez Muñoz, en la Casita de la Facultad y en el Centro de Estudiantes existen instalaciones de gas fluido además de otros materiales inflamables utilizados en los laboratorios de ciencias.

Teniendo en cuenta que muchos de los daños contra las personas en un incendio son provocados por el humo en los edificios con aire acondicionado central el riesgo del humo tiene que ser atendido con mucho cuidado. La instalación de detectores dentro del sistema de ductos y la conexión de estos a los controles permitirá controlar el flujo de humo a través del sistema de aire acondicionado.

## **III. SUPOSICIONES Y ESCENARIOS**

En caso de ocurrir una emergencia provocada por un incendio, la Universidad de Puerto Rico en Cayey está capacitada para afrontarla ya que cuenta con los procedimientos, la organización y los recursos necesarios. La Universidad de Puerto Rico en Cayey se ha asegurado de que las acciones para atender emergencias de incendios que contempla este plan son conocidas por todo el personal que puede ser afectado.

La Universidad de Puerto Rico en Cayey está comprometida con el adiestramiento de su personal en el manejo de las Operaciones de Emergencias de Incendios. Como parte del adiestramiento, este plan será puesto a prueba mediante ejercicios frecuentes. Estos servirán para asegurar una mejor respuesta y para conocer la efectividad del plan.

Durante emergencias de incendios lo más importante es proteger la salud y seguridad de las personas. Para esto, la acción más efectiva es desalojar a las personas de las áreas de peligro. Tan pronto en alguna de las instalaciones se

dé el alerta, el aviso o la alarma de incendio, se procederá a desalojar de acuerdo al **Plan de Operaciones de Desalojo para el edificio de la Universidad de Puerto Rico en Cayey**.

#### IV. INFORMACION DE LAS INSTALACIONES

Para la planificación y el desarrollo de las operaciones de emergencias de incendios es necesario tener una descripción de los edificios de la Universidad de Puerto Rico en Cayey. Para cumplir con este requisito, el Plan de Operaciones de Desalojo por Edificio de la Universidad de Puerto Rico en Cayey se encuentra en el Apéndice A, este contiene información específica para cada uno de los edificios relevante a las operaciones de emergencias de incendios.

#### V. CONCEPTO DE OPERACIONES

##### A. Descripción General

Durante emergencias de incendios la prioridad será proteger la salud y seguridad de todas las personas que se encuentren en las instalaciones de la Universidad de Puerto Rico en Cayey. El desalojo de las áreas afectadas es el único medio práctico de proteger a las personas durante emergencias de incendios. Tan pronto se dé el alerta en alguna de las instalaciones a través del aviso o la alarma de incendio, se procederá a desalojar de acuerdo al **Plan de Operaciones de Desalojo** del edificio y la zona, si fuera necesario.

##### B. Mitigación

1. Se cumplirá con los reglamentos del Código para la Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico que aplican a la institución.
2. **El Universidad de Puerto Rico en Cayey** solicitará, al Cuerpo de Bomberos, inspecciones anuales de sus edificios. Las recomendaciones de prevención y protección contra incendios del Cuerpo de Bomberos serán implantadas lo antes posible. El Decano de Administración tomará las medidas correctivas para los asuntos señalados por el Cuerpo de Bomberos. La Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental mantendrá un registro de las inspecciones, las recomendaciones y las medidas tomadas en cada caso.

Cada plan en el Apéndice A, específico para cada uno de los edificios de la Universidad de Puerto Rico en Cayey contiene copias de estas inspecciones junto con las acciones correctivas tomadas.

3. En toda oficina se mantendrá accesible los números de teléfonos del Cuerpo de Bomberos y de las otras agencias de seguridad pública que puedan colaborar en una situación de emergencia y/o que tenga responsabilidad en caso de incendio.
4. Los edificios de la Universidad de Puerto Rico en Cayey cuentan con equipo de protección y extinción de incendios. Cada plan en el Apéndice A, específico para cada uno de los edificios de la Universidad de Puerto Rico en Cayey contiene una lista del equipo de protección y extinción de incendios. Su ubicación está indicada en los planos de desalojo de cada zona. Se incluye la descripción y localización de éste. Esta información estará contenida de forma gráfica en planos o dibujos de los pisos de cada uno de los edificios dentro del Apéndice #: Plan de Desalojo.
5. Todo el equipo de protección y extinción de incendios se inspeccionará por personal cualificado con la periodicidad y el rigor requerido en los diferentes códigos, reglamentos y normas que le apliquen. Refiéranse al plan de inspecciones para equipo de prevención y control de incendio y a la Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental.

Cada plan en el Apéndice A, específico para cada uno de los edificios de la Universidad de Puerto Rico en Cayey contiene una lista del personal universitario autorizado para colaborar en el control de incendio. Las compañías privadas que realizan las inspecciones requeridas al equipo de protección están identificadas en los equipos de prevención y control de incendio.

6. Todos los empleados son responsables de mantener su lugares de trabajo ordenados, limpios y seguros. Además, informarán a sus supervisores sobre cualquier situación peligrosa que pueda provocar un incendio.
7. Se han identificado las áreas donde hay más riesgos de que se desarrollen incendios:
  - a. Estructuras de madera.
  - b. Áreas donde se almacenan y manejan materiales inflamables y peligrosos.
  - c. Áreas donde almacenan materiales combustibles.

- d. Áreas donde se concentren circuitos, sistemas electrónicos y equipos eléctricos.

Cada plan en el Apéndice A, específico para cada uno de los edificios de la Universidad de Puerto Rico en Cayey identifica las áreas con las características antes mencionadas.

- 8. Se han establecido procedimientos para manejar y almacenar de forma segura los materiales inflamables y combustibles.
- 9. Se ha establecido un programa de mantenimiento de todo el equipo, las máquinas y los sistemas eléctricos. Por regla general, los empleados no utilizarán equipo, máquinas y sistemas eléctricos defectuosos.
- 10. Todo el equipo eléctrico que no es imprescindible, se apaga al finalizar las labores del día.
- 11. Las instalaciones de la Universidad de Puerto Rico en Cayey cuentan con oficiales de seguridad las veinticuatro (24) horas del día. Estos alertarán cuando un incendio ocurra al Rector, Decanos, Directores y al Coordinador de Operaciones de Emergencias.
- 12. El personal de la Universidad de Puerto Rico en Cayey se encargará de cerrar las ventanas, puertas y portones al finalizar las labores diarias con el propósito de prevenir la entrada de personas no autorizadas que puedan provocar un incendio.

## **C. Preparación**

### **1. Planificación**

- a. Se ha desarrollado este Plan de Operaciones de Emergencias de Incendios. Este se activará junto con el Plan de Operaciones de Desalojo de la Universidad de Puerto Rico en Cayey tan pronto ocurra una emergencia de incendio.
- b. Se han desarrollado los siguientes planes de operaciones para otras emergencias que pueden provocar incendios:

- i. Tormentas y Huracanes
- ii. Terremotos
- iii. Amenazas y Hallazgos de Bombas
- iv. Derrames de Materiales Peligrosos
- v. Inundaciones

## **2. Adiestramientos**

El Coordinador de Emergencias de la Universidad de Puerto Rico en Cayey tiene la responsabilidad de desarrollar el Programa de Adiestramientos para toda la comunidad universitaria, contratistas y visitantes en el manejo de las operaciones de emergencias de incendios. Los contratistas deberán integrarse al Plan de Operaciones de Emergencias de la institución, pero están obligados a desarrollar y entregar su plan para el control de incendios en su área de trabajo o proyecto. De ser necesario se desarrollarán adiestramientos para personas con impedimentos y para personas que no hablen español.

### **a. Miembros del Comité de Emergencia: Incendio**

Los adiestramientos para los Miembros del Comité de Emergencias deben incluir lo siguiente:

- i. Medidas de prevención de incendios.
- ii. Plan de Operaciones de Desalojo y de Emergencias de Incendios de la UPR-Cayey.
- iii. Responsabilidades individuales dentro del Comité de Emergencias.
- iv. Forma de comunicarle al Comité de Emergencias de la Universidad de Puerto Rico en Cayey sobre la activación de los Planes para Operaciones de Emergencias de Incendios y para Operaciones de Desalojo.
- v. Uso y funcionamiento de los sistemas de alarma, alerta o aviso de incendios que se utilizan en los diferentes edificios de la Universidad de Puerto Rico en Cayey.

- vi. Sistemas, equipos y materiales para la extinción de incendios que se utilizan en los diferentes edificios de la Universidad de Puerto Rico en Cayey.
- vii. Uso y manejo de extintores de incendios portátiles.
- viii. Sistema para obtener información sobre las áreas y personas afectadas.
- ix. Lista de los funcionarios contactos en las agencias de seguridad pública.
- x. Itinerario para los ejercicios de emergencias de incendios y desalojo.

**b. Líderes de las Brigadas de Desalojo y Miembros de los Grupos Operacionales de Incendios (todos los empleados)**

Los adiestramientos para los Miembros de los Grupos Operacionales de Incendios deben incluir lo siguiente:

- i. Medidas de prevención de incendios.
- ii. Plan de Operaciones de Emergencias de Incendios de la unidad, incluyendo el plan del edificio en el cual trabaja.
- iii. Responsabilidades dentro del Plan de Operaciones de Emergencias de Incendio del edificio en el cual trabaja.
- iv. Plan de Operaciones de Desalojo de la Universidad de Puerto Rico en Cayey incluyendo el Plan de Operaciones de Desalojo del edificio en el cual trabaja.
- v. Uso y funcionamiento de los sistemas de alarma, alerta o aviso de incendios del edificio en el cual trabaja.
- vi. Sistemas, equipos y materiales para la extinción de incendios del edificio en el cual trabaja.
- vii. Uso y manejo de extintores de incendios portátiles.

- viii. Líder de la brigada de desalojo del edificio y personas a cargo de dirigir el desalojo de cada piso, sección, departamento, salones, oficinas, talleres, almacenes, laboratorios, bibliotecas anfiteatros y otras áreas.
- ix. Forma de comunicarle a los miembros de la brigada de desalojo del edificio sobre la activación del Plan para Operaciones de Emergencias de Incendios, para que éstos activen el Plan de Operaciones de Desalojo del edificio.
- x. Forma de comunicarle al Comité de Operaciones de Emergencias de la Universidad de Puerto Rico en Cayey y sobre la activación de los Planes para Operaciones de Emergencias de Incendios.
- xi. Lista de los funcionarios contactos en el Cuerpo de Bomberos y en las otras agencias de seguridad pública.
- xii. Forma de diseminar la información y las instrucciones a las personas que se encuentran en las áreas.
- xiii. Itinerario para los ejercicios de emergencias de incendios y desalojo.

**c. Estudiantes**

Los estudiantes deben ser adiestrados y dirigidos sobre los recursos que tienen las instalaciones de la universidad para prevenir, controlar o alertar sobre un fuego. Los simulacros en los diferentes edificios ayudarán a los estudiantes a reconocer el sonido de la alarma de incendio y a comprender el significado de su activación. Los estudiantes deberán responder al sonido de la alarma como una instrucción para desalojar siguiendo la ruta establecida en el plan de desalojo del edificio específico. La persona a cargo de cada grupo de estudiantes deberá dar el ejemplo y las instrucciones de desalojo. También será responsable de asegurarse que todos los estudiantes de su grupo desalojen.

Los estudiantes al igual que los visitantes serán desalojados una vez se activen las alarmas. Normalmente, la mayoría de los estudiantes que ocupan un edificio están en busca de servicios o asistiendo a clase. En cualquiera de los casos los estudiantes serán instruidos para salir en forma ordenada y siguiendo las rutas de desalojo establecidas. Los planos de desalojo están ubicados en las paredes interiores de los edificios en áreas donde las salidas de emergencias no son visibles. Las rutas de emergencia están marcadas en rojo y la ruta alterna está marcada en verde. Los simulacros de desalojo servirán para educar a los estudiantes sobre el proceso de desalojo. Por otro lado la facultad deberá facilitar la educación sobre el manejo de operaciones de emergencias especialmente en el área de ciencias donde el riesgo químico está presente.

**d. Contratistas**

Todo proveedor de servicios a la universidad debe recibir información e instrucciones sobre los procedimientos a seguir si se activan las alarmas de incendio o si se ordena el desalojo del edificio. Esta información deberá ser provista por la oficina de compra a los proveedores en el momento de la orden o contratación del servicio. Esto obligará al proveedor a reconocer las rutas y salidas de emergencias. También se le requerirá al proveedor el cumplimiento total de las reglas y normas de seguridad establecidas en la institución. La Oficina de Compras incluirá la siguiente nota en la orden en que el proveedor visite o preste servicio dentro de un edificio: “La compañía deberá estudiar los planos de desalojo de la zona donde prestará servicio y coordinará con la Oficina de Seguridad y Vigilancia y/o Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental sobre el riesgo que ellos podrán introducir por el trabajo que realizarán”.

**e. Visitantes**

No hay forma de que los visitantes sean adiestrados sobre los procedimientos de emergencias por lo que la responsabilidad de dirigir al visitante recae en el anfitrión.

Aún así, los visitantes a actividades que se desarrollen en la universidad deberán ser instruidos sobre las salidas de emergencias y las reglas de seguridad dentro de las

instalaciones universitarias.

### **3. Ejercicios**

En la UPR-Cayey se desarrollaran simulacros de incendio en un patrón cíclico de diferentes niveles:

- a. Pruebas de las alarmas; en esta se corroborará que en cada área del edificio se pueda escuchar el sonido de las alarmas, que el sistema de señales visuales funciones y que el panel de la alarma indique correctamente la ubicación del episodio que activo la alarma (anualmente).
- b. Promover la identificación de las rutas de desalojo y el plan para cada edificio. Aquí se incluirá la ubicación de los grupos de personas desalojadas (alrededor de cada edificio).
- c. Simulacro de incendio con desalojo y activación del Comité de Operaciones de Emergencias (COE), bomberos, policía y emergencias medicas. Será necesario la designación de un comité evaluador para vigilar el cumplimiento de plan y determinar se ocurre algún evento que debe corregirse.
- d. Revisión anual del Plan operacional de incendio.

### **D. Respuesta**

1. La responsabilidad de activar el Plan de Operaciones Emergencias de Incendios está en manos de cualquier empleado que vea o tenga conocimiento de que se ha desarrollado un incendio.
2. Tan pronto un empleado vea o tenga conocimiento de que se ha desarrollado un incendio, deberá inmediatamente dar el alerta, el aviso o la alarma de incendio. El alerta, el aviso o la alarma de incendio debe ir acompañada de una comunicación al Cuerpo de Bomberos, al líder de la brigada de desalojo del edificio y al Comité de Emergencias de la Universidad de Puerto Rico en Cayey.
3. Los empleados intentarán extinguir el incendio solamente cuando tengan la certeza de poder hacerlo y utilizando extintores portátiles u otros medios en los que han sido adiestrados.
4. Tan pronto ocurra el alerta, el aviso o la alarma de incendio, el líder

de la brigada de desalojo tiene la responsabilidad de activar el Plan de Operaciones de Desalojo del edificio.

5. El Comité de Operaciones de Emergencias asumirá la dirección y el control de las operaciones tan pronto le sea posible.
6. El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y las otras agencias de seguridad pública asumirán el liderazgo coordinado con el Coordinador de Operaciones de Emergencias, colaborando en las operaciones de extinción de incendios, búsqueda, rescate, servicios médicos de emergencia y vigilancia.

#### **E. Alertas, Avisos y Alarmas**

1. Cada plan en el Apéndice A, específico para cada uno de los edificios de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, identifica y describe el sistema de alarma, alerta o aviso de incendios de cada uno de éstos. Además se describen los sistemas alternos que se utilizarán, en caso de que los sistemas tradicionales de alarma, alerta o aviso fallen.
2. El Comité de Operaciones de Emergencias determinará los avisos o comunicados a ser emitidos a los empleados de la Universidad de Puerto Rico en Cayey y a la comunidad en general, incluyendo a la prensa.

#### **F. Dirección y Control**

##### **1. Centro de Operaciones de Emergencia**

Durante una emergencia es importante la centralización de la dirección y el control para poder coordinar todos los recursos disponibles. Se ha seleccionado un Centro de Operaciones de Emergencia (COE) que se describe en el Plan Básico. Desde el COE, el funcionario de más alta jerarquía de la Universidad de Puerto Rico en Cayey y el Grupo Directivo del Comité de Operaciones de Emergencias dirigirá y coordinará los recursos disponibles. El COE podrá ubicarse en la cercanía del incendio para una coordinación más efectiva, en este caso se mantendrá en comunicación con el Comité de Operaciones de Emergencia permanente.

Las funciones más importantes que se realizarán desde el COE

son:

- a. Dirigir y controlar las operaciones de emergencia.
- b. Recibir y analizar informes de daños y recopilar documentos e información necesaria para realizar las reclamaciones a las compañías de seguros.
- c. Proveer información a la comunidad y a la prensa.
- d. Coordinar los trabajos con las agencias gubernamentales de seguridad y de emergencia.
- e. Mantenerse en contacto con otros centros de operaciones de emergencia (municipal y estatal).
- f. Coordinar los gastos y compras de emergencia.
- g. Coordinar la entrega de recursos para trabajar la operación de emergencia.
- h. Coordinar los servicios de sostén y apoyo al personal que trabaja en las operaciones de emergencias.

## 2. **Comité de Operaciones de Emergencias**

La Universidad de Puerto Rico en Cayey cuenta con un Comité de Emergencias que tiene la responsabilidad de manejar las Operaciones de Emergencias de Incendios en coordinación con las agencias. Este comité está compuesto por un Grupo Directivo, que es responsable de coordinar todas las acciones necesarias, antes, durante y después de las Operaciones de Emergencias de Incendios. Además, el Comité de Emergencias cuenta con el Grupo Operacional, que es el responsable de llevar a cabo las acciones establecidas por el Grupo Directivo y los presentes en el Plan de Operaciones de Emergencias.

### a. **Grupo Directivo**

El Grupo Directivo del Comité de Emergencias de la Universidad de Puerto Rico en Cayey se describe en la Parte **IV. CONCEPTO DE OPERACIONES**, Sección **B. Dirección y Control** Sección **2. Comité de Emergencias de la Universidad de Puerto Rico en Cayey** del Plan Básico de

Operaciones de Emergencias.

**b. Grupo Operacional**

Para las Operaciones de Emergencias de Incendios el Grupo Operacional de Incendios lo componen los líderes de las brigadas de desalojo y todos los empleados que estén adiestrados en el manejo de extintores portátiles y otros sistemas de extinción, manejo y funcionamiento de los sistemas de alarma y en la coordinación con las brigadas de desalojo, el Comité de Emergencias y las Agencias de Seguridad Pública. En la operación de emergencia el equipo operacional trabajará en la operación de emergencias por turnos que se establecerán y rotarán mientras dure la operación.

**3. Seguridad Física**

Toda la seguridad física durante las Operaciones de Emergencias de Incendios estará en manos de los oficiales de seguridad de la Universidad de Puerto Rico en Cayey. En caso de que el Comité de Emergencias lo estime necesario, el Coordinador de Emergencias pedirá los servicios de la Policía de Puerto Rico. Si la Policía Municipal y Estatal entra en la operación, se delega en la Policía Estatal. Los oficiales de seguridad controlarán el acceso a la institución, la Policía Municipal facilitará la operación de emergencia y establecerá perímetro lejano mientras la Policía Estatal controlará la escena en posición inmediata.

**4. Coordinación de Apoyo Externo**

El Cuerpo de Bomberos, la Policía, la AEME y Emergencias Médicas han accedido a prestar su ayuda en caso que ocurra una emergencia de incendio. El Cuerpo de Bomberos se encargará del control de incendio y con el apoyo de la AEME municipal y estatal rescatarán las víctimas y prestarán servicios médicos y transporte de emergencia.

También se han establecido acuerdos con los hospitales cercanos para que atiendan a las personas que necesiten estos servicios. Además, existen acuerdos con empresas privadas que pueden proveer otros servicios, materiales y equipo.

**G. Comunicaciones**

**1. Internas**

- a.** Dentro de la Universidad de Puerto Rico en Cayey se utilizarán varios medios de comunicación:
  - 1. Material impreso
  - 2. Vía telefónica
  - 3. Radios de comunicación
    - a. Sistema de los Oficiales Universitaria
  - 4. Teléfonos celulares
    - b. Sistema de Recursos Físicos y la Administración.
- b.** El Comité de Operaciones de Emergencia asumirá el mando y control de las comunicaciones internas.
  - 1. Solo se autorizará los impresos por órdenes específicas del Coordinador del COE y/o Rector
  - 2. La comunicación por radio se utilizará para dar instrucciones y recibir información sobre la situación de emergencia, por lo que uno de los Oficiales de Seguridad se ubicará en el COE.

**2. Externas**

- a.** Se utilizarán las vías telefónicas, celulares y los CB para comunicación a la comunidad, solo el Rector o el Coordinador de Operaciones de Emergencia podrá emitir comunicados a la comunidad. Cualquier otra información será no oficial.
- b.** Los comunicados de prensa siempre se presentarán por escrito y en el caso que sean para radio o televisión se procederá mediante lectura o directamente de un oficial universitario autorizado por el Rector o el Coordinador de Operaciones de Emergencia.
- c.** Sistemas que se utilizarán para la comunicación entre las

Brigadas de Desalojo y los ocupantes de los edificios. Se utilizarán megáfonos, CB, teléfonos o avisos personales para comunicar a los ocupantes de los edificios información e instrucciones.

- d. Sistemas que se utilizarán para la comunicación entre las Brigadas de Desalojo y el Comité de Operaciones de Emergencias. Estos dos grupos de trabajos se comunicarán a través de radios portátiles (CB) y/o celulares.
- c. Sistemas que se utilizarán para la comunicación entre el Comité de Operaciones de Emergencias y la comunidad universitaria incluyendo los avisos a través de emisoras de radio. En Plan Básico de Operaciones de Emergencias contiene las instrucciones y patrón a seguir para difundir la información sobre cualquier operación de emergencia.

## **VI. EVALUACION DE DAÑOS**

Todas las actividades que se realicen durante esta fase irán encaminadas a determinar, con la mayor exactitud posible, la magnitud de los daños sufridos.

- A. El funcionario de más alta jerarquía de la Universidad de Puerto Rico en Cayey delega en la Oficina de Propiedad y en la Oficina de Finanzas ya que serán responsables de realizar una evaluación de los daños y de rendir los informes necesarios.
- B. El Coordinador de Operaciones de Emergencias será el custodio de los informes de daños y el COE será responsable de discutir el informe para asegurar que el Rector reciba el informe con todos los elementos.

## **VII. ADMINISTRACION Y LOGISTICA**

- A. La política de la Universidad de Puerto Rico en Cayey sobre la administración y logística en las operaciones de emergencias de incendios se puede resumir de la forma siguiente:
  - 1. La administración y logística de las operaciones de emergencias de incendios en la Universidad de Puerto Rico en Cayey serán controladas por el Coordinador de Operaciones de Emergencias y contará con todo el respaldo del funcionario de más alta jerarquía o su representante.

2. Durante las operaciones de emergencias de incendios se hará el máximo esfuerzo para documentar todos los incidentes, sucesos y transacciones, de tal forma que luego se pueda reconstruir lo ocurrido y preparar el informe para tomar acciones correctivas y las reclamaciones necesarias.
3. Se continuarán prestando los servicios y realizando los trabajos, prácticas y procedimientos hasta donde sea posible. No se permitirá que ningún procedimiento administrativo, de enseñanza o de investigación, interfiera con las operaciones esenciales para la prevención de pérdida de vidas y de daños significativos a la propiedad.
4. Se utilizarán procedimientos administrativos especiales para la compra de materiales equipo y servicios que se necesiten para responder y recuperarse de la emergencia. Refiérase al Plan Básico.
5. El COE junto a la administración garantizarán que contará con los recursos para la recuperación de manera que las actividades básicas de la institución regresen a la normalidad.

## **VIII. RECUPERACION Y RESTAURACION DE LOS SERVICIOS**

Luego que pase la emergencia de incendio se realizarán todas las actividades necesarias para retornar todos los sistemas a sus niveles normales de operación en el menor tiempo posible y tomando en consideración la seguridad de los empleados y la protección de la propiedad.

El funcionario de más alta jerarquía de la Universidad de Puerto Rico en Cayey o su representante hará lo siguiente:

- A. Requerirá a los funcionarios responsables de rendir los informes y expedientes del personal que trabajó durante la operación de emergencia de incendio.
- B. La Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental junto al personal técnico de Recursos Físicos y si fuera necesario con recursos externos identificarán los riesgos eléctricos, químicos y estructurales.
- C. La Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental y la Oficina de Seguridad y Vigilancia determinará, en coordinación con las agencias de seguridad pública y de ser necesario con recursos externos, qué instalaciones pueden ser ocupadas para que el personal pueda retornar a sus labores.

- D. El Director de Recursos Humanos junto a los decanos y directores ubicará el personal de las instalaciones que sufran daños donde pueda realizar las tareas necesarias para la recuperación y el regreso a la operación norma.
- E. El Decano de Administración y los Directores de Finanzas, Recursos Físicos y las oficinas afectadas pondrán en vigor las medidas y acciones necesarias para la reparación o restitución de cualquier propiedad o equipo afectado o destruido durante la emergencia de incendio.
- F. La Oficina de Finanzas y el Decano de Administración identificarán las fuentes de financiamiento y facilitará que se utilicen para la compra de materiales, equipo y servicios que se necesiten para culminar el proceso de recuperación y el regreso a la normalidad.

## **IX. EVALUACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN**

El Rector o su representante designado será responsable de la evaluación y actualización de este plan. El Rector, además, ordenará se actualice este plan luego de que ocurra cualquiera de lo siguiente:

### **A. La Evaluación Preliminar**

- 1. Planificación - Evaluar las metas, los objetivos, las actividades e indicadores del plan.
- 2. Recursos Humanos - Evaluar todas las posiciones que se describen en este plan utilizando los indicadores siguientes:
  - a. Ocupación, por parte de funcionarios debidamente nombrados y notificados, de las posiciones que se describen en este plan.
  - b. Conocimientos por parte de los funcionarios que ocupan posiciones (Miembros del Comité de Emergencia y brigadas de desalojo), sobre los detalles de este plan y sus responsabilidades dentro de este plan.
  - c. Ofrecimiento y contenido de los adiestramientos a los funcionarios que ocupan posiciones dentro de este plan.
- 3. Recursos Físicos - Evaluar la disponibilidad y accesibilidad de los materiales y el equipo que se requieren en este plan.

4. Oficina de Finanzas - Evaluar la cantidad, la disponibilidad y los procedimientos para la obtención de los recursos financieros.
5. El Decano de Administración establecerá acuerdos con acuerdos con agencias de seguridad pública, empresas privadas, hospitales y grupos comunitarios, evaluar la efectividad de la comunicación que se ha establecido con las diferentes agencias, empresas y grupos, además de su disponibilidad para prestar ayuda en caso de que sea necesario.
6. La Oficina de Compras mantendrá un registro de proveedores de emergencias para los recursos necesarias.
7. Los Oficiales de Seguridad mantendrán activo el plan de emergencia para el control de tránsito y comunicación interna.

**B. Evaluaciones Realizadas Durante los Ejercicios, Simulacros y Emergencias Reales**

El COE, los comités de desalojo, la brigada de control de incendio y la Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental se evaluarán todos los procedimientos en el momento en que se están realizando para verificar si cumplen con lo establecido en este plan y con las necesidades peculiares de la institución.

**C. Evaluaciones Anuales**

Se utilizarán los indicadores siguientes:

1. Inclusión de cambios producto de:
  - a. Evaluaciones preliminares.
  - b. Evaluaciones de ejercicios, simulacros y emergencias reales.
  - c. Cambios en el diseño, uso y distribución de las áreas de los edificios.
  - d. Cambios en la estructura administrativa que afecten el plan.
2. Recursos Humanos - Evaluar todas las posiciones que se describen en este plan utilizando los indicadores siguientes:

- a. Ocupación, por parte de funcionarios debidamente nombrados y notificados, de las posiciones que se describen en este plan.
  - b. Conocimientos por parte de los funcionarios que ocupan posiciones dentro de este plan (Miembros del Comité de Emergencia y Grupo Operacional de Incendios y Brigadas de Desalojo), sobre los detalles de éste y sus responsabilidades dentro de este plan.
  - c. Ofrecimiento y contenido de los adiestramientos a los funcionarios que ocupan posiciones dentro de este plan.
3. Materiales y Equipo - Evaluar la disponibilidad y accesibilidad de los materiales y el equipo que se requieren en este plan.
  4. Recursos Financieros - Evaluar la cantidad, la disponibilidad y los procedimientos para la obtención de los recursos financieros.
  5. Acuerdos con agencias de seguridad pública, empresas privadas, hospitales y grupos comunitarios - Evaluar la efectividad de la comunicación que se ha establecido con las diferentes agencias, empresas y grupos, además de su disponibilidad para prestar ayuda en caso de que sea necesario.
- D. Cambios en el diseño, uso, distribución o peligrosidad de las áreas de las instalaciones.
- E. Cambios en la estructura administrativa que afecten el plan.
1. Cambios en procedimientos.
  2. Cambios en el personal clave o de las responsabilidades de estos en el plan.
- F. El Coordinador de Operaciones de Emergencias de la Universidad de Puerto Rico en Cayey es responsable de asegurar que los cambios y revisiones necesarias al plan sean preparadas, publicadas y distribuidas.

## X. DEFINICIONES

### A. Plan de Operaciones de Emergencia

Es un documento que describe con claridad y de forma concisa la organización de la Universidad de Puerto Rico en Cayey para responder a

emergencias y los medios de coordinación con otras agencias. Además, explica los enfoques para la protección de personas y propiedades de los efectos de desastres causados por cualquiera de los peligros a los cuales la Universidad de Puerto Rico en Cayey es particularmente vulnerable. En él se asignan las responsabilidades funcionales a los elementos de la organización.

**B. Plan Básico de Operaciones de Emergencia**

Es un documento dentro del Plan de Operaciones de Emergencia dedicado a describir el enfoque de la Universidad de Puerto Rico en Cayey hacia la respuesta a emergencias causadas por cualquier peligro específico.

**C. Apéndice**

Es una sección añadida al Plan Básico o a uno de sus anejos para proveer información adicional específica sobre éstos.

**D. Desalojo**

Como una función para el manejo de emergencias, el desalojo es una acción protectora, donde se mueven las personas de un lugar de peligro a un lugar seguro. Como un fenómeno, es un movimiento temporal en masa, que se ejecuta colectivamente para enfrentarse a amenazas, daños o destrucciones a la comunidad.

**E. Desastre**

Suceso infeliz y lamentable provocado por un evento natural o por el hombre.

**F. Emergencia**

Situación peligrosa que sobreviene a un evento provocado por la naturaleza o por el hombre y que atenta contra la vida y propiedad.

**G. Edificio**

Para propósito de este plan, instalación que pertenece o utiliza la UPR donde hay personas que realizan tareas relacionadas a los servicios que se ofrecen en la Universidad de Puerto Rico en Cayey.

**H. Peligro**

Condición que aumenta la inminencia de daños.

**XI. VIGENCIA**

Este Plan de Operaciones de Emergencias de Incendios para la Universidad de Puerto Rico en Cayey tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.

Y para que así conste, expido la presente certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, en Cayey, Puerto Rico, hoy día 11 de mayo de 2006.

---

Dr. Ram S. Lamba, Rector